Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

COPIA
GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, - 5 FEB. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 12044/2017 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Área de Electrónica y Microprocesadores del Departamento de Física; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 344/17-CS se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 54/18 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción para el Concurso.

Que con fecha 08 de Octubre de 2018 el Jurado, designado por Resolución N° 344/17-CS, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta, en la que emitió el correspondiente dictamen, según consta a fs. 106 a 107 del Expediente de referencia.

Que el Jurado interviniente informó en el Acta referida que hubo UN (1) aspirante inscripto, Andrés Miguel AIRABELLA (DNI N° 30.965.165), Ingeniero Electrónico y en virtud de sus antecedentes, y prueba de oposición; el Jurado por unanimidad recomendó el siguiente Orden de Mérito:

1°.- Ing. Andrés Miguel AIRABELLA.-
2°.- Desierto.-
3°.- Desierto.-

Dr. José Roberto Sabá
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N 1/18

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 08 de Noviembre de 2018, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución N° 237/18-CD, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación del Ing. Andrés Miguel AIRABELLA en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución N° 237/18-CD, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar al Ing. Andrés Miguel AIRABELLA en el cargo docente motivo del Concurso.

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 11 de Diciembre de 2018, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza CS-N° 15/97.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

Por ello, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1°.- Ing. Andrés Miguel AIRABELLA.
2°.- Desierto.
3°.- Desierto.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Ingeniero Electrónico Andrés Miguel AIRABELLA (DNI N° 30.965.165), en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Efectivo, con destino al Departamento de Electrónica de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la Efectiva Prestación de Servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61° y 62° de la Ordenanza CS-N° 15/97, modificatorias y Artículo 37° del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA
OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE
ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Notifíquese, Insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° **3**
GG.

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Dr. José Roberto Saad
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado R.H.N 1/19.